

MÁS VEHÍCULOS SECUESTRADOS Y EMBARGADOS POR DEUDAS TRIBUTARIAS CON EL SRI

El Servicio de Rentas Internas (SRI) mantiene entre secuestrados y embargados, a escala nacional, 116 vehículos de contribuyentes que tienen deudas pendientes con la Administración Tributaria.

De acuerdo con el Código Tributario, como parte de la ejecución coactiva y una vez vencido el plazo para el pago de los valores pendientes, el SRI tiene la facultad de ordenar medidas precautelares como el secuestro, la retención o la prohibición de enajenar bienes.

Estas acciones forzosas de cobro han generado que varios contribuyentes cancelen sus deudas y recuperen sus vehículos antes de ser subastados. Es así que 11 vehículos adicionales ya fueron entregados a sus propietarios.

El director general del SRI, Damián Larco, informó que se ejecutan acciones de cobro para precautelar el oportuno pago de los impuestos, fortaleciendo la recaudación tributaria, en beneficio de todos los ecuatorianos. Como parte de estas acciones, se han intensificado los procesos de cobro de declaraciones no pagadas, así como de las determinaciones firmes y ejecutoriadas producto de procesos de control.

Los contribuyentes deben cancelar sus deudas pendientes para evitar que sus bienes sean embargados, subastados y/o rematados.

Damián Larco indicó que si lo hacen hasta el 31 de julio de 2024 pueden beneficiarse de la remisión de intereses, multas y recargos, y que, por la falta de pago, el SRI continuará ejecutando acciones coactivas de manera permanente en todo el país para cobrar los tributos adeudados al fisco.

Se adjuntan imágenes y videos de los vehículos secuestrados/embargados:

<https://drive.google.com/drive/folders/1PxDUHaeexHBQsnPsLYaNES9uxlzVI81M?usp=sharing>

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>

